

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004859

Lima, 20 de julio de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se califica como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00004438 de fecha 25 de mayo de 2020, se designa al señor Marco Antonio Flores Santana como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir del 1 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00004852 de fecha 11 de julio de 2022, se encargó la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Richard Bene Morales Trujillo, del 21 al 27 de julio de 2022, en adición a sus funciones como Especialista de Administración de Depósitos III;

Que, a través del Memorando n.º D001141-2022-SAT-GRH recibido con fecha 20 de julio de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Proveído n.º D001967-2022-SAT-JEF emitido por la Jefatura del SAT, comunica sobre la licencia por descanso médico otorgada al señor Marco Antonio Flores Santana, así como respecto de la reprogramación de su descanso vacacional, por lo que solicita se emita la resolución jefatural que encargue, del 21 al 26 de julio de 2022, la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Richard Bene Morales



Trujillo, en adición a sus funciones como Especialista de Administración de Depósitos III;

Que, en tal sentido, deberá dejarse sin efecto la resolución jefatural a través de la cual se encargó la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Richard Bene Morales Trujillo, del 21 al 27 de julio de 2022;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural n.º 001-004-00004852 del 11 de julio de 2022.

**Artículo 2º.-** Encargar la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Richard Bene Morales Trujillo, del 21 al 26 de julio de 2022, en adición a sus funciones como Especialista de Administración de Depósitos III.

**Artículo 3º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

